



OREGON DEPARTMENT OF
Human Services

LOS CAMBIOS FEDERALMENTE REQUERIDOS AL SNAP

El Departamento de Servicios Humanos de Oregon (ODHS) anuncia los cambios federalmente requeridos al Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria (SNAP). Estos cambios se requieren bajo la Resolución de la Cámara (H.R. 1) un ley federal aprobada el 4 de julio del 2025. Más de 740,000 personas en Oregon reciben beneficios de SNAP actualmente, y ODHS espera que más de 313,000 personas inscritas en SNAP puedan verse afectadas por los cambios de H.R. 1.

Estos cambios afectarán a tres grupos principales que reciben SNAP: **los grupos familiares que reciben asistencia con sus servicios públicos, adultos sanos de 18 a 64 años de edad sin niños menores de 14 años en su grupo de SNAP y ciertos inmigrantes presentes legalmente.**

Asistencia con servicios públicos y los beneficios de SNAP:

- Los grupos familiares que antes eran elegibles para la Ayuda Económica Completa de Servicios Públicos para Calefacción y Refrigeración (FUA por sus siglas en inglés) a través de programas de asistencia para servicios de energía como el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP por sus siglas en inglés) o el programa de “Calienta y Come” (“Heat and Eat”) verán cambios.
- Únicamente los grupos familiares con por lo menos un miembro de 60 años o más o un miembro con una discapacidad calificarán automáticamente para FUA.
- Aproximadamente 29,000 grupos familiares perderán esta ayuda económica, lo cual reducirá sus beneficios de SNAP por un promedio de \$58 al mes.

Adultos Sanos Sin Dependientes (ABAWD):

- Las personas que no cumplen con los requisitos de trabajo podrían perder sus beneficios de SNAP después de 3 meses.
- Los requisitos de trabajo se aplicarán a los adultos de 18 a 64 años de edad sin una discapacidad o sin niños menores de 14 años en su grupo familiar de SNAP. Antes,

las normas de trabajo se aplicaban a adultos entre 18 y 54 años de edad sin un niño menor de 18 años en su grupo familiar.

- Las personas con estatus de ABAWD deben trabajar o participar en una actividad elegible durante por lo menos 80 horas al mes.
- A los veteranos, las personas sin hogar y los jóvenes que salen del sistema de cuidado de crianza al cumplir la mayoría de edad ya no se les aplica una excepción de las normas de trabajo.
- Miembros tribales y las personas que cumplen con la definición federal de “indio, indio urbano o indio de California” ahora están exentos de las normas de trabajo.
- En enero del 2026 estos requisitos de ABAWD se implementarán en todo el estado.
- Se calcula que 310,000 adultos tendrán que ser evaluados de nuevo para revisar si deben cumplir las normas de trabajo.

Refugiados, asilados y ciertos inmigrantes presentes legalmente:

- Los refugiados, asilados, sobrevivientes de trata y otros extranjeros con autorización condicional que eran elegibles para SNAP el 3 de julio del 2025 dejarán de ser elegibles bajo H.R. 1.

Comuníquese con ODHS

Si tiene preguntas o necesita ayuda para comprender estos cambios, comuníquese con ODHS:

- Por teléfono: Llame al 1-800-699-9075 o al 711 (TTY), aceptamos llamadas de retransmisión
- En persona: Visite una oficina local ([encuentre una en línea](#))
- Por correo postal: (Las solicitudes deben recibirse antes de la fecha límite)
ONE Customer Service Center, PO Box 14015, Salem, OR 97309
- Por correo electrónico: Envíe sus solicitudes
a Oregon.Benefits@odhs.oregon.gov
- En línea: Envíe sus solicitudes a través de una [cuenta de ONE en línea](#)